



CUT: 87195-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0046-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 09 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0087195-2024 tramitado por Panfilo Molina Huamani, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto.

Que, con Carta N° 0246-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA del 13/05/2024, se le otorgó, al administrado, un plazo de diez (10) días hábiles, para el levantamiento de las observaciones al pedido de formalización de licencia de uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Chaparra Acarí mediante INFORME TECNICO N° 0034-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/JRGM, concluye que el administrado no presentó información que sustente el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor Panfilo Molina Huamani.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. ERLAND WILMAR HERRERA SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI